

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 502 y 609 dentro del juicio de amparo indirecto 285/2017-III presentado por la Víctima indirecta C.A.L., por la desaparición de P.G.M., mismo que fue notificado en fecha 18 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 10 de agosto de 2017 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001829/2017**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la resolución de amparo 285/2017 promovido por la víctima indirecta de nombre **C.A.L.**, en agravio y por la desaparición de la víctima directa P.G.M., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el día 27 de noviembre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata, quien emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000684/2018**, y reasignada el 07 de diciembre de 2018, a esta Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 28 de marzo al 4 de abril de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

Se recibió oficio SJN/AP/3755/19, suscrito por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, en el que informa que la información ya fue solicitada a la instancia correspondiente.

Se recibió escrito suscrito por el Apoderado Legal de la aerolínea Sun Country Airlines, mediante el cual rinde el informe solicitado.

Se recibió oficio OAG-DC-1092-2019, suscrito por la Directora de Área de la Secretaría de Salud, mediante el cual rinde el informe solicitado.

Se recibió escrito suscrito por el Representante Legal Societe Air France, mediante el cual rinde el informe solicitado.

Se recibió oficio R.J.I-8535/5, suscrito por el Jefe de la Sección Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual rinde el informe solicitado.

Se recibió oficio FGR/UEAF/DGAAE/064/2019, suscrito por el Director de Área de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de esta Fiscalía General, mediante el cual rinde el informe solicitado.

Se recibió escrito, suscrito por la Subdirectora Jurídica Consultiva y Normativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual rinde el informe solicitado.

Se recibió oficio FGR/UEAF/DGAAE/069/2019, suscrito por el Director de Área de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de esta Fiscalía General, mediante el cual rinde el informe solicitado.

Se recibió oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0569/2019, suscrito por el Titular de la Dirección General de Prevención de los Delitos Cibernéticos de la Policía Federal, mediante el cual rinde el informe solicitado.

Se recibió oficio ASJ-11178, suscrito por el Director jurídico Contencioso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual rinde el informe solicitado.